



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Santa Lacramarca Nepeña

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 073-2015-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN

Nuevo Chimbote, 06 Octubre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 099-2015-JUSDR/SANTA de CUT N° 90492-2015-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN, presentado por la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Santa, solicita visación de los Certificados Nominativos a los integrantes del bloque de riego Canal de Derivación 47, bloque de riego canal de Derivación Tablones y bloque de riego Suchiman; que mediante Resolución Administrativa N° 174-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN, R.A. N° 175-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN, RA. N° 176-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN respectivamente se otorgó licencia de uso de agua del río Santa al titular Comisión de Regantes Suchiman, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que presentan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 174-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN, R.A. N° 175-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN, con R.A. N° 176-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN de fecha 16.ABR.2013 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios, provenientes del río Santa, un volumen anual de hasta 805 384 m³, medidos en la captación bocatoma C 47 ubicado en las coordenada proyección UTM, Zona 17L Sur WGS84: Este 783 302 m-9 034 368 m Norte, para regar 36.08 has; un volumen hasta de hasta 900 519 m³, medidos en la captación bocatoma Tablones ubicado en las coordenada proyección UTM, Zona 17L Sur WGS84: Este 788 915 m-9 038 024 m Norte, para regar 40.46 has; con un volumen anual de hasta 1 996 100 m³, medidos en la captación bocatoma Suchiman ubicado en las coordenada proyección UTM, Zona 17L Sur WGS84: Este 787 390 m-9 037 206 m Norte, para regar 89.42 has, áreas bajo riego respectivamente ubicados políticamente en el distrito Chimbote, provincia Del Santa y región Ancash;

Que, mediante el Informes Técnicos N° 045-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN/ELTC-DEVP/PI, informe técnico N° 044-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN/DEVP/PI, informe técnico N° 043-2013-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN/DEVP/PI el personal técnico del ALA.SLN evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos, la Resolución Administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso con fines agrarios del bloque de riego canal de Derivación 47, bloque de riego canal de Derivación Tablones y bloque de riego Suchiman, pertenecientes a la Comisión de Regantes Suchiman; y,

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego canal de Derivación 47, bloque de riego canal de Derivación Tablones y bloque de riego Suchiman, perteneciente a la Comisión de Regantes Suchiman.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir los Certificados Nominativos del bloque de riego canal de Derivación 47 al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Nombres y Apellidos del usuario	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (m³) en el bloque
			Nombre del predio	Código Catastral Código del predio	Superficie (ha) bajo riego	
1	Bueza Ramírez Francisco	32797640	Suchiman	00056	4.00	89 200
2	Dueñas Laveriano Pablo Antonio	32897681	La Lucuma	00048	0.67	14 941
3	Dueñas Laveriano Pablo Antonio	32897681	La Lucuma	00049	1.33	29 659
4	Morillo Ramos Efrén Juan	23094736	San José	00047	0.50	11 150
5	Raymundo Gómez Santos	32789826	Suchiman	00054	2.00	44 600
6	Valerio Aparicio Félix Jesús	32815128	San Dionicio	00046	2.00	44 600
7	Vásquez Bueza Augusto Aurelio	32808706	Suchiman	00058	4.00	89 200
8	Vásquez Bueza Augusto Aurelio	32808706	Suchiman	00059	3.49	77 885
9	Vásquez Bueza Augusto Aurelio	32808706	Suchiman	00114	0.23	5 129
10	Vásquez Ramos Juan Elvan	32807849	Suchiman	0.000	2.00	44 600
11	Cevero Carbajal Hugo Carmen	41067454	Suchiman	0.000	1.50	33 450
12	Pérez Cayetano Lelis Raúl	40179905	Suchiman	0.000	2.50	55 750
13	Dueñas Laveriano Pablo Antonio	32897681	Suchiman	0.000	1.10	24 530

ARTICULO TERCERO.- Inscribir los Certificados Nominativos del bloque de riego canal de Derivación Tablones al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Nombres y Apellidos del usuario	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (m³) en el bloque
			Nombre del predio	Código Catastral Código del predio	Superficie (ha) bajo riego	
1	Estación Carmen Rosa	32862043	Los Paltos	00003	0.1283	2 861
2	Cotrina Succhil Julio Cesar	26726857	Suchiman	60563	3.00	66 900
3	Mendoza Pizán Mercedes	17964537	Limón	00002	0.40	8 920
4	Saldaña Alvarado Miguel Ángel	32905749	San Vicente III	00007	3.28	73 144
5	Saldaña Alvarado Miguel Ángel	32905749	San Vicente IV	00010	0.13	2 899
6	Saldaña Alvarado Miguel Ángel	32905749	San Vicente II	00009	3.56	79 388



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Santa Lacramarca Nepeña

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 073-2015-ANA-AAA.HCH.ALA.SLN

7	Saldaña Alvarado Miguel Ángel	32905749	San Vicente	00008	10.70	238 610
8	Saldaña Villón Luis Arnaldo	32762219	Los Cascabeles 1	00031	1.50	33 450
9	Saldaña Villón Luis Arnaldo	32762219	Los Cascabeles	00032	1.366	30 462

ARTICULO CUARTO.- Inscribir los Certificados Nominativos del bloque de riego Suchiman al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

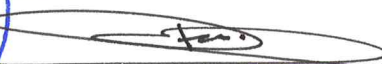
N°	Nombres y Apellidos del usuario	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (m³) en el bloque
			Nombre del predio	Código Catastral Código del predio	Superficie (ha) bajo riego	
1	Baca Tamayo Serapio	32827482	Rancapino	14001	4.80	107 040
2	Baca Tamayo Serapio	32827482	Rancapino	00012	4.20	93 660
3	Bazán Alvarado Manuel	32798724	Suchiman	00017	1.23	27 429
4	Bazán Alvarado Manuel	32798724	Suchiman	00020	2.00	44 600
5	Coronado Chapoñan Jorge	32815131	Los Pinos	00025	1.00	22 300
6	Coronado Chapoñan Jorge.	32815131	Santa Rosa	00019	2.00	44 600
7	Dueñas Laveriano Manuel Ildefonso	32894050	Suchiman	00043	2.69	59 987
8	Dueñas Laveriano Manuel Ildefonso	32894050	Suchiman	00039	1.93	43 039
9	Dueñas Laveriano Manuel Ildefonso	32894050	Suchiman	00041	1.24	27 694
10	García Medina Dennis Moore	32869619	Virgen De La Puerta	00050	1.00	22 300
11	Gozar Granados Nadiezhda Valia	7266251	Balvina y Claudio	SUC.	1.00	22 300
12	Flores Cusihuaman Edmundo	32779407	Santa Rosa 3	00018	5.00	111 500
13	Jaico De La Cruz Cesar	32822521	El Milagro	00029	2.00	44 600
14	Jaico De La Cruz Cesar	32822521	El Milagro	00028	1.50	33 450
15	Lian Caballero Miguel Ángel	32806215	Santa Clara	00033	2.00	44 600
16	Mau Solórzano Cosme Damián	32803189	Suchiman	00016	4.00	89 200
17	Mau Solórzano Juan	32806412	El Conventillo 1	00014	7.00	156 100
18	Mau Solórzano Marco Antonio	32864963	San Marcos	00024	5.00	111 500
19	Medina Medina Hilda Anselma	32799642	Alto Perú	00036	1.00	22 300
20	Medina Medina Hilda Anselma	32799642	Alto Perú	00037	4.93	109 939
21	Valerio Aparicio Demetrio	32834103	Santo Toribio	00013	5.00	111 500
22	Valerio Aparicio Gustavo Porfirio	32802344	El Cementerio	00027	3.00	66 900
23	Vásquez Ramos Juan Elvan	32807849	Flor Del Norte	00030	2.00	44 600
24	Vásquez Ortega Neri Wilfredo	32838782	Rancapino	00011	0.65	14 495



25	Vásquez Ortega Neri Wilfredo	32838782	Conventillo	00015	2.70	60 210
26	Valerio Aparicio Félix Jesús	32815128	Campo Nuevo	00022	2.00	44 600
27	Valerio Aparicio Félix Jesús	32815128	Campo Nuevo	00023	0.42	9 317
28	Valerio Aparicio Félix Jesús	32815128	Campo Nuevo	00021	0.90	20 070

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuario del Sub Distrito de Riego Santa y a la Comisión de Regantes del Sector de Riego Suchiman.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA HUARMY CHICAMA
LA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 37256